MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES Y DE EMPRENDIMIENTO
CAC.GGA.IMC.PCM

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

DECRETO SECCIÓN 1ª Nº 7112 /

LAS CONDES, 02 OCT 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio sección 1ª Nº 3108 de 28 de julio de 2010, que reglamenta el otorgamiento de subvenciones y aportes bajo la modalidad de Fondos Concursables y Subvenciones Directas;
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 5652 de fecha 12 de diciembre de 2016, que pone en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Municipalidad para el ejercicio 2017;
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 462 del 01 de febrero de 2017, que autoriza una subvención a la **Junta de Vecinos C-23 Nueva Bilbao;**
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2024 del 24 de marzo de 2017, que autoriza un incremento de la subvención a la **Junta de Vecinos C-23 Nueva Bilbao;**
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 3337 del 13 de mayo de 2017, que autoriza un incremento de la subvención a la **Junta de Vecinos C-23 Nueva Bilbao;**
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 3536 del 18 de mayo de 2017, que autoriza un incremento de la subvención a la **Junta de Vecinos C-23 Nueva Bilbao;**
- Proyecto presentado por la **Junta de Vecinos C-23 Nueva Bilbao,** denominado *"Compra de implementación deportiva de tenis de mesa, para Álvaro Fuentes López"*, que se adjunta;
- Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos en la Municipalidad de Las Condes y en el Registro Central de Colaboradores del Estado y de Municipalidades dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en el portal www.registros19862.cl, de fecha enero de 2017;
- Certificado I.B.C. Nº 31 de fecha 16 de enero de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Certificado Nº 303 de la Organización de fecha 08 de mayo de 2017, emitido por la Secretaría Municipal;
- Acuerdo Nº 165/2017 de la 177ª Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 31 de agosto de 2017;
- Informe de Imputación Nº 007664 de fecha 14 de septiembre de 2017 del Departamento de Finanzas;
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4949 del 20 de diciembre de 2010 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde;
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695.

DECRETO:

1.- **AUTORÍZASE** un incremento de la subvención a la **Junta de Vecinos C-23 Nueva Bilbao,** Rol Único Tributario Nº **73.076.000-0** por la suma de $500.000.- (quinientos mil pesos).

2.- La presente subvención se entiende otorgada a contar del **31 de agosto de 2017.**

3.- Los recursos que se otorgan en subvención deberán ser destinados al proyecto denominado "*Compra de implementación deportiva de tenis de mesa, para Álvaro Fuentes López*", de acuerdo al proyecto presentado.

4.- La Organización Comunitaria beneficiaria deberá rendir cuenta fiel y documentada de los fondos entregados. Esta rendición será parcial y deberá ser presentada cada dos meses y el total antes del 30 de diciembre de 2017, en la Dirección de Control de la Municipalidad de Las Condes.

5.- La Municipalidad de Las Condes, a través del **Departamento de Evaluación de Proyectos Sociales y de Emprendimiento**, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, supervisará periódicamente el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado. La **Junta de Vecinos C-23 Nueva Bilbao** deberá arbitrar todas las medidas conducentes a facilitar las acciones de supervisión y evaluación del proyecto, a los funcionarios municipales que cumplan esta labor.

6.- Los recursos se entregarán de acuerdo al flujo de caja de la Municipalidad, en una cuota.

7.- IMPÚTESE el gasto:

SUBTITULO	: 24	Transferencias Corrientes
ÍTEM	: 01	Al Sector Privado
ASIGNACIÓN	: 004	Organizaciones Comunitarias
ASIGNACIÓN INTERNA	: 078	Jta. Vec. C-23 Nueva Bilbao
CONTRACUENTA	: 1210601005001002	
VALOR	: $ 500000	
PROGRAMAS	: $ 500.000 Programas Sociales	

8.- Se deja constancia que la Organización beneficiaria se encuentra actualmente inscrita en los registros que mantiene la Municipalidad, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.862 publicada en el Diario Oficial de fecha 08 de febrero del 2003, que impone la obligación para los municipios de crear un "Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos".

9.- El presente Decreto será notificado a la **Junta de Vecinos C-23 Nueva Bilbao,** Rol Único Tributario Nº **73.076.000-0** por la Secretaría Municipal a su representante legal, personalmente o por cédula, en el domicilio señalado por éste en su postulación.

10.- La Secretaría Municipal publicará el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.registros19862.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO) OMAR SAFFIE LAMAS - ALCALDE (S)
JORGE VERGARA GÓMEZ - SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
- Secretaría Municipal (con antecedentes)
- Contraloría Municipal (con antecedentes)
- Departamento de Finanzas (2 copias)
- Departamento de Organizaciones y Centros Comunitarios
- Departamento de Evaluación de Proyectos Sociales y de Emprendimiento
- **Junta de Vecinos C-23 Nueva Bilbao**
- Oficina de Partes